

LA REFORMA FISCAL**Una reforma positiva****Salvador Ruiz Gallud**

Tras larga espera llega una reforma tributaria para 2015 materializada a fecha de hoy en un anteproyecto de ley que necesitará de revisión parlamentaria. Por sus cifras, la reforma es más ambiciosa de lo que se presumía, y por tanto incidirá más favorablemente sobre la actividad económica, con un efecto previsto por el gobierno del +0,55% del PIB entre 2015 y 2016.

Destaca la reducción anunciada de la presión fiscal en el IRPF (impuesto estrella, con más del 40% de la recaudación gestionada por el Estado), para todas las rentas, pero sobre todo medias y bajas, necesaria para asegurar ganancias de actividad económica y competitividad. Las modificaciones incluyen menos tramos en la tarifa general (cinco frente a los siete actuales), con tipos más bajos: del 20% y 47% en sus dos extremos para 2015, que serán del 19% y 45% en 2016, todo ello frente a los vigentes 24,75% y 52%; el tipo máximo operará partir de 60.000 euros de base liquidable.

La reducción de tipos también alcanza a la renta del ahorro, aun manteniéndose una tarifa progresiva con tres escalones (como hoy), y no un tipo proporcional único. Los porcentajes oscilarán entre el 20% y el 24% en 2015, y entre el 19% y el 23% en 2016, frente a los vigentes 21% y 27%. Como interesante incentivo al ahorro, se crean los nuevos planes *Ahorro 5*, así llamados por exigir el mantenimiento de la inversión durante cinco años, instrumentados en cuentas bancarias o contratos de seguro cuyos rendimientos quedarán exentos de tributación.

Por otra parte, se aumentan los mínimos familiares. Y se mejora específicamente la tributación de discapacitados y familias numerosas, aplicando la técnica del impuesto negativo (cabe que la Hacienda Pública llegue a pagar al ciudadano en términos netos una cantidad por el IRPF).

De manera acertada, en el Impuesto sobre Sociedades se reducirá nuestro elevado tipo general (hoy del 30%, siete puntos sobre la media europea), que pasará al 28% en 2015 y al 25% en 2016, para bien de nuestra competitividad empresarial y de la imagen para el inversor extranjero. Además, se anuncia la simplificación de las deducciones (como recomienda la comisión de expertos), aunque se respetará con mejoras la deducción por I+D+i, en línea con los países de nuestro entorno. Y se crea una "reserva de capitalización", pendiente de mayor detalle, pero que parece reducirá la base imponible por el beneficio dedicado a autofinanciación.

Las pymes mantendrán su tipo en el 25% actual, aunque se prevé una reducción de su base

imponible en hasta un 10% sin exceder de un millón de euros por el beneficio aplicado a la constitución de una "reserva de nivelación". Esta partida podrá compensar bases negativas generadas en los cinco años siguientes.

La reforma parece que tendrá menor alcance normativo del deseable, probablemente ante las dificultades para renegociar en este momento el sistema de financiación autonómica. No se ha anunciado la ordenación de la caótica tributación propia autonómica, muchas veces etiquetada falazmente como medioambiental, ni de la local, con lo que seguirá resintiéndose la unidad de mercado. Los cambios tampoco alcanzarían, entre otras figuras, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ni al desfasado Impuesto sobre el Patrimonio. Éste parece que se mantiene, a pesar de que grava doblemente la renta e incentiva al cambio de residencia.

Por el contrario, debe celebrarse el anuncio de que no habrá aumentos en el IVA o los Impuestos Especiales, frente a las presiones de la Unión Europea. Mayores impuestos indirectos elevarían los precios, perjudicando así a nuestra com-

**El ministro de Hacienda, ayer tras el Consejo de Ministros.**

petitividad (piénsese en el turismo), castigando un consumo que despierta en estos meses, muy sensibilizado respecto del precio.

Finalmente, se anuncian algunas medidas contra el fraude, como la publicación de las listas de morosos (donde, entre otros, no deben estar los empresarios en dificultades por la crisis que hayan actuado de buena fe) o unos discutibles nuevos plazos para el procedimiento inspector.

Despejadas positivamente las dudas principales sobre el contenido de la reforma, queda por conocer el detalle técnico, que el gobierno explicará el próximo lunes. Tocaré después el envío de los proyectos a las Cortes y la correspondiente tramitación parlamentaria. Los cambios últimos tendrán que orientarse en simbiosis con la evolución del escenario económico en los meses que siguen.

**Socio Director de Equipo Económico
Profesor asociado de Esade**

Orientada a la reactivación económica**Eduardo Sanfrutos**

El Consejo de Ministros presentó ayer por fin las líneas básicas de la esperada reforma fiscal orientada a potenciar el crecimiento económico, favorecer la inversión y el ahorro y, en última instancia, generar empleo. Pendiente de los detalles que se darán a conocer con el texto del Anteproyecto, en principio podemos decir que se trata de una reforma positiva que, sin descuidar la actual situación presupuestaria, pone fin a unos años basados en una política fiscal esencialmente recaudatoria orientada casi en exclusiva al cumplimiento de los objetivos de déficit impuestos por la Unión Europea.

La reforma planteada por la Comisión de Expertos abogaba por una decidida reducción de la imposición directa, y posteriormente de las cotizaciones sociales, compensándose con un incremento de la imposición indirecta, tanto en el IVA

lización de los impuestos por activos diferidos.

También debe valorarse positivamente el mantenimiento de la deducción por actividades de I+D+i frente a lo recomendado por la Comisión de Expertos, así como la introducción de una medida dirigida al fortalecimiento de la autofinanciación empresarial mediante la creación de una reserva de capitalización que permitirá una minoración de la base imponible de hasta un 10% del importe del beneficio.

Pendiente queda el análisis que a partir del lunes haya de hacerse de la letra pequeña de la reforma de este impuesto que, en la idea trasladada por el Gobierno de acercar el tipo efectivo al tipo nominal, podría girar sobre posibles incrementos en la base imponible, algunos de ellos planteados por la Comisión de Expertos, como el endurecimiento de la norma limitativa de los gastos financieros o la introducción de limitaciones a la exención por dividendos de fuente extranjera. Toda medida de este tipo tiene un efecto directo en la competitividad de nuestras empresas a nivel internacional y, en momentos como los actuales, la dirección correcta debería ser mantener y potenciar cualquier estímulo en este sentido.

En el IRPF se propone una reducción de los tipos de la tarifa, así como del número de tramos, pasando de siete a cinco. La minoración de tipos se efectuará a lo largo de dos años (2015 y 2016), volviéndose tras ellos a una situación similar a la anterior a la de 2012, cuando fueron introducidos los gravámenes complementarios. El tipo marginal máximo se reducirá al 47% en 2015 y al 45% en 2016. También debe destacarse la rebaja del tipo marginal mínimo, que bajará al 20% en 2015 y se situará en el 19% en 2016, sensiblemente por debajo incluso de la situación previa a 2012 (24%).

Por lo que se refiere a las rentas del ahorro, es sin duda positivo que se mantenga el sistema dual de tributación y que se retroceda a la situación existente antes de 2012 respecto a los tipos de gravamen (para 2016, 19% hasta los 6.000 euros, y 21% para rentas superiores), con la salvedad de que las rentas del ahorro por encima de los 50.000 euros tendrán un tipo incrementado del 23%.

Como conclusión, las anunciadas rebajas de tipos parecen claramente positivas porque contribuirán a la reactivación de la actividad económica, pero habrá que esperar a conocer en detalle el Anteproyecto para ver en qué se concretarán las anunciadas medidas de ensanchamiento de la base imponible y de reducción de deducciones; y por supuesto cómo se culminará la reforma del sistema tributario español con una nueva Ley General Tributaria y con la necesaria armonización de los impuestos cedidos a las CCAA (Sucesiones, Patrimonio, imposición medioambiental o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales).

Socio EY abogados

novedad verano

isla de PORTO SANTO
"El Caribe portugués"

8 días/7 noches
desde **599** €
HOTEL 3***

VUELO DIRECTO DESDE MADRID
salidas julio y agosto LOS DOMINGOS

INFORMACIÓN Y RESERVAS EN SU AGENCIA DE VIAJES

precio desde por persona en habitación doble estándar válido para determinadas salidas de julio. Incluye: avión ida y vuelta en clase turista "L" desde Madrid a Porto Santo, tasas de aeropuerto y combustible (170€), estancia en hotel 3* en régimen de alojamiento y desayuno, traslados de entrada y salida en Porto Santo y seguro de viaje básico. Plazas limitadas. Consulte condiciones de aplicación.

con la garantía de **costas** **madeira islands**
www.costasgalicia.com www.visitmadeira.pl